



Ayuntamiento de **ORIHUELA DEL TREMEDAL** (Teruel)

Plaza Ayuntamiento, 4 – 44366

C.I.F. P-4418300 –B

DÑA. MARIA DEL CARMEN RIZOS ESTEBAN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL (Teruel).

CERTIFICO: Que por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil diecisiete, con la asistencia de cinco miembros de los siete de hecho y derecho de que se compone, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.-ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS 2017.

B) MONTE Nº 27 “PINAR DE LAS FUENTES”.-

Se da cuenta al Pleno de la orden de enajenación del aprovechamiento de pastos para 2.017 en el monte número 27 “Pinar de las Fuentes”, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Alejandro Belenchón González con D.N.I. nº 26.238.193 T, D. Enrique Belenchón Soriano con D.N.I. nº 26.741.428 H, D. Fortunato Belenchón Gómez con D.N.I. nº 73.248.873 Z, D. Andrés Belenchón Gómez con D.N.I. nº 26.737.607 S, D^a M^a Teresa González Giménez con D.N.I. nº 73.255.104 N, D^a María Belenchón Rodríguez con D.N.I. nº 18.454.245 B y D. Raúl Belenchón González con D.N.I. nº 18.450.960 S el aprovechamiento de pastos que a continuación se indica:

- Aprovechamiento de Pastos del Monte número veintisiete, denominado "Pinar de las Fuentes", para el año 2.017, de tres mil setecientos diecinueve Hectáreas de extensión, para tres mil cabezas de ganado lanar, trescientas cabezas de ganado vacuno y noventa y nueve cabezas de ganado cabrío, por el precio de siete mil cincuenta y siete euros con setenta céntimos (7.057,70 €).

Segundo.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% el 15 de julio de 2.017

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y a los interesados a los efectos oportunos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Orihuela del Tremedal a trece de febrero de dos mil diecisiete.

VºBº

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA



Ayuntamiento de **ORIHUELA DEL TREMEDAL** (Teruel)

Plaza Ayuntamiento, 4 – 44366

C.I.F. P-4418300 –B

DÑA. MARIA DEL CARMEN RIZOS ESTEBAN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL (Teruel).

CERTIFICO: Que por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil diecisiete, con la asistencia de cinco miembros de los siete de hecho y derecho de que se compone, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.-ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS 2017.

A) MONTE Nº 28 “EL REBOLLAR”.-

Se da cuenta al Pleno de la orden de enajenación del aprovechamiento de pastos para 2.017 en el monte número 28 “El Rebollar”, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Alejandro Belenchón González con D.N.I. nº 26.238.193 T, D. Enrique Belenchón Soriano con D.N.I. nº 26.741.428 H, D. Fortunato Belenchón Gómez con D.N.I. nº 73.248.873 Z, D. Andrés Belenchón Gómez con D.N.I. nº 26.737.607 , D^a M^a Teresa González Giménez con D.N.I. nº 73.255.104 N, D^a María Belenchón Rodríguez con D.N.I. nº 18.454.245 B y D. Raúl Belenchón González con D.N.I. nº 18.450.960 S el aprovechamiento de pastos que a continuación se indica:

- Aprovechamiento de Pastos del Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2017, de cuatrocientas noventa y ocho con treinta y ocho Hectáreas de extensión, para quinientas cabezas de ganado lanar, por el precio de setecientos treinta euros con noventa y nueve céntimos (730,99 €).

Segundo.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% el 15 de julio de 2.017

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón y a los interesados a los efectos oportunos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Orihuela del Tremedal a trece de febrero de dos mil diecisiete.

VºBº

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA



Ayuntamiento de **ORIHUELA DEL TREMEDAL** (Teruel)

Plaza Ayuntamiento, 4 – 44366

C.I.F. P-4418300 –B

DÑA. MARIA DEL CARMEN RIZOS ESTEBAN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL (Teruel).

CERTIFICO: Que por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil diecisiete, con la asistencia de cinco miembros de los siete de hecho y derecho de que se compone, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.-ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS 2017.

C) LAS LOMAS

Se da cuenta al Pleno de la enajenación del aprovechamiento tradicional de pastos para 2.017 en el paraje denominado “Las Lomas”, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento tradicional de pasto del paraje denominado “Las Lomas” a D. Alejandro Belenchón González con D.N.I. nº 26.238.193 T, D. Enrique Belenchón Soriano con D.N.I. nº 26.741.428 H, D. Fortunato Belenchón Gómez con D.N.I. nº 73.248.873 Z, D. Andrés Belenchón Gómez con D.N.I. nº 26.737.607 S, D^a M^a Teresa González Giménez con D.N.I. nº 73.255.104 N, D^a María Belenchón Rodríguez con D.N.I. nº 18.454.245 B y D. Raúl Belenchón González con D.N.I. nº 18.450.960 S por el precio de mil doscientos cuatro euros (1.204,00 €).

Segundo.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% el 15 de julio de 2.017

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Orihuela del Tremedal a trece de febrero de dos mil diecisiete.

VºBº
LA ALCALDESA



LA SECRETARIA